

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137

ALICANTE NÚMERO 1

EDICTO

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo social con el número 282 de 2009, 2 de 2010 por prestación, instado por don Juan Miguel López Benito, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Mundyproyect 2000, Sociedad Limitada”, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 8 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de su señoría el secretario señor don José Agustín Rifé Fernández Ramos.—8 de febrero de 2010.

Visto el anterior escrito de anuncio de recurso de suplicación, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte recurrente Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en este proceso. Adviértase a los letrados designados doña María José Moles Cerezo, don Aurelio Morales Cortés, doña María Laso González, doña Josefa Buendía Maturana, doña María José Garrido Cámara, don Rafael Ibáñez Poveda, don José Manuel Grau Delgado, don Luis Miguel Sellers Miró y don Juan Carlos Morales Cortés, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo social, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retirara dichos autos. En dicho escrito de formalización deberá hacer constar un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a efectos de notificaciones. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Advirtiéndole al recurrente que como máximo al presentar la formalización deberá depositar el importe de 150,25 euros (25.000 pesetas) en los casos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado en cualquier sucursal de “Banesto”, con especificación en el mandamiento de ingreso (cuenta Juzgado número 0111-concepto: recurso, tipo: reposición/Social, código 30-número de expediente: 282/09), o por transferencia bancaria (indicándose después de los dieciséis dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Mundyproyect 2000, Sociedad Limitada”, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en Madrid, calle Gran Vía, números 6-4, expido la presente a 8 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.346/10)